

REGLERO DE LA FUENTE, Carlos M. y HERRERO JIMÉNEZ, Mauricio

Escritura, poder y vida campesina en la Castilla del siglo XIV: el registro notarial de Castrillo-Tejeriego (1334-1335)

Monografías de la Sociedad Española de Estudios Medievales

Murcia, 2021, 309 pp.

ISBN: 978-84-17865-84-9

Este libro es el resultado del excepcional y reciente hallazgo de un registro notarial de los años 1334-1335, de momento el más antiguo conocido para la Corona de Castilla. Tal como se explica en la introducción, el cuaderno se conserva en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, entre la documentación de un pleito del siglo XVI donde fue utilizado como prueba y donde permaneció olvidado hasta la actualidad. Los autores nos brindan sendos estudios para acompañar la edición completa del texto; el primero de ellos de tipo histórico (capítulos 1-6) a cargo de Carlos M. Reglero de la Fuente y el segundo, más de carácter formal y paleográfico (capítulos 7-8), se debe a Mauricio Herrero Jiménez.

El registro es producto de la actividad de un notario, Gonzalo Pérez, de la localidad de Castrillo-Tejeriego, situada a unos 35 km al este de Valladolid, que a principios del siglo XIV contaba con unas cien familias, es decir unos 400-500 habitantes. Que una localidad de esta envergadura pudiese contar con un notario o escribano público es indicativo de la enorme difusión que la institución había alcanzado en esa época y de su uso habitual por parte de la población. La legislación de Alfonso X (Fuero Real, Espéculo y Partidas) sancionaba la práctica y función notariales, y hay numerosos indicios del uso de la práctica notarial en época bajo medieval (pp. 139-143). Si los «libros registro» donde

los notarios guardaban las notas que servían para redactar los instrumentos o cartas casi no se han conservado, apenas cuatro registros dispersos para todo el siglo XIV, se debe a los deficientes mecanismos de conservación archivística no a una débil implantación del notariado.

El registro también da cuenta, aunque sea en menor medida, de la actividad del notario como escribano del concejo y de las instancias judiciales de Castrillo-Tejeriego. Algo que debía ser frecuente en poblaciones pequeñas en las que una única persona podía hacerse cargo de todas estas funciones. En conjunto nos hallamos ante 164 notas, algunas extremadamente breves, que cubren un marco temporal de algo más de un año (de enero de 1334 a mayo de 1335). De ellas, 145 se corresponden con la función notarial y las restantes con la actividad de escribano del concejo (gráfico 5, p. 161). Los autores demuestran sobradamente la extraordinaria riqueza que atesoran estos folios pero también que esta no es una fuente fácil de manejar. Comprender el contenido de muchos de los asientos del registro requiere una familiaridad con el lenguaje y un buen conocimiento del marco jurídico-señorial de la época. Por lo tanto, el estudio pormenorizado de la fuente, tal como se presenta, resulta algo imprescindible y particularmente útil. El capítulo 8 ofrece un análisis de los distintos tipos de documentos o negocios jurídicos desde el punto de vista formal y, aunque la inmensa mayoría son obligaciones (o reconocimientos de deudas) y compraventas, también se hallan documentos con características mucho más singulares. Por ejemplo, el registro incluye una sorprendente lista de 27 bueyes, cada uno con su valor monetario, y el nombre de sus propietarios que fueron requisados en circunstancias no del todo claras. Sin embargo, la lista resulta preciosa porque la

posesión de bueyes es un indicador interesante para identificar una élite rural. Otro asiento excepcional se refiere a un proceso en el que un hombre fue acusado de maltratar a su esposa y al quedar libre obtuvo del escribano una copia del veredicto. En otro caso dos mujeres que estaban presas, fueron liberadas tras verificarse mediante un pregón que nadie les acusaba formalmente de malficios.

Un aspecto que añade complejidad y dificultad al análisis de esta documentación es la antroponimia. Tal como se muestra en el capítulo 2, en la primera mitad del siglo XIV aún no se había impuesto el apellido familiar transmitido de padres a hijos en ese mundo rural que ilustra el registro notarial. Más de la mitad de los 420 hombres identificados utilizaban solo 3 nombres de pila: Domingo, Juan y Pedro, y un 64 % de las mujeres se llamaban María. Un número tan reducido de nombres propios se complementaba con unos segundos elementos también muy repetitivos: la mayoría de los hombres se apellidaban Pérez, Martín-Martínez o Fernández. Sin embargo, este apelativo podía corresponder al nombre del padre (patronímico), al segundo nombre del padre (apellido) o a otras opciones como quizás nombres procedentes de la rama materna. Además, la forma antroponímica variaba incluso en el seno de la misma familia con lo que existían grupos de hermanos que utilizaban segundos elementos del nombre distintos entre sí. Esta ambigüedad de la onomástica impulsaba al escribano a señalar las filiaciones y vínculos familiares, o en algunos casos la vecindad, para despejar las dudas que generaba el elevado número de homónimos.

A pesar de la dificultad intrínseca de la fuente, Carlos M. Reglero ha sido capaz de realizar un minucioso análisis prosopográfico, reconstruyendo de manera

pormenorizada un buen número de familias y sus lazos de parentesco (capítulo 6). Especialmente se centra en el grupo de los más acomodados, los que participaban más a menudo en las actividades económicas que requerían la intervención del notario. Sin embargo, resulta significativo que con apenas 164 asientos haya sido posible reconstruir una tal densidad de conexiones en una comunidad relativamente pequeña. Un ejemplo espectacular lo ofrecen los más de 40 individuos relacionados con el clérigo don Aparicio: hijos, yernos y familias respectivas, sobre todo mencionados en relación al reparto de la herencia, y que se pueden desglosar en nada menos que 7 esquemas genealógicos (pp. 110-118). El índice de personas, al final del libro, también es útil en este sentido, pues para cada personaje mencionado se indican las relaciones con otros individuos y las circunstancias en las que aparecen en el registro.

Los asientos del registro notarial ponen en un segundo plano las relaciones de dominio en el seno del señorío. Los escasos datos conocidos sobre los poderes feudales y su progresiva toma de control del territorio de Castrillo-Tejeriego se presentan en el capítulo 1. Desde la primera mitad del siglo XIII, Castrillo-Tejeriego estaba bajo el dominio de la catedral de Osma y así consta en el becerro de las behetrías. También existía un castillo del rey, cedido a un tenente, Juan Ruiz de Gaona, aunque en el registro solo aparece el alcaide que lo ocupaba en su lugar o, para ser más exactos, dos alcaides sucesivos: Pedro Martínez y Ruy Martínez, quienes exigían del concejo pagos para el rey. Pero lo más sorprendente es la escasa penetración de la propiedad territorial del señorío en el término de Castrillo-Tejeriego, que básicamente se limitaba a una serna del obispo. El señorío podía recibir ingresos importantes pero

canalizados a través del concejo, es decir a través de la fiscalidad concejil que aparece en alguna ocasión en el registro. Por ejemplo, el concejo efectuó diversos pagos a un tal Ruy González de Castañeda que probablemente tenía algún tipo de encomienda del obispo de Osma.

El registro ofrece una instantánea de un momento histórico muy concreto. Para situar Castrillo-Tejeriego en un marco cronológico más amplio, se ha tenido que recurrir a los datos que aportan fuentes de época moderna como un informe de la Contaduría Mayor de Hacienda del 1558 o el catastro del marqués de la Ensenada, del 1750-54. Sin embargo, C. Reglero ha aprovechado los datos de 1334-35 para señalar tendencias o ciclos en la economía local. En efecto, los datos de 1334, comparados con los de 1335, revelan los efectos de una coyuntura de carestía, que resultan en una mayor actividad en el mercado de la tierra y el crédito. Esta coyuntura adversa se vio agravada por la violencia nobiliaria como muestran las referencias del registro a correrías y destrozos cometidos por los hombres del señor de Lara. En concreto, uno de los miembros de la mesnada de Juan Nuñez de Lara es acusado por los vecinos de quemar, destruir y robar ganado (p. 68). Por lo tanto, además de los elementos estructurales, existían unas variables coyunturales que influyeron en el tipo de negocios recogidos en el registro notarial.

Pero el registro del notario Gonzalo Pérez es extraordinario en la medida que ilumina de manera excepcional las interacciones en el seno de la comunidad de habitantes de Castrillo-Tejeriego y su entorno, algo que difícilmente puede alcanzarse mediante otro tipo de fuentes. Especialmente valioso desde este punto de vista, es el estudio de la vida económica que ocupa el capítulo 3 del libro. Así podemos saber que los habitantes

de Castrillo-Tejeriego recurrían al crédito de forma muy habitual tal como demuestran las numerosas operaciones de este tipo reconocidas ante el escribano, tema al que Carlos Reglero ya dedicó un artículo («Crédito, acreedores y deudores en un pueblo castellano: Castrillo Tejeriego (1334-1335)», en *Anuario de Estudios Medievales*, 50/1, 2020, pp. 353-381). Sin duda lo más llamativo es que se trata, en gran medida, de operaciones que se realizan entre miembros de la población, aunque cabía la posibilidad de obtener crédito de núcleos de mayor entidad como Valladolid o Peñafiel, dónde existían prestamistas de la comunidad judía.

Es posible que el número de contratos relacionados con deudas estuviera en función de la coyuntura, pero es evidente que el recurso al crédito era un fenómeno bien asentado entre la población campesina. Uno de los cometidos del concejo sea, precisamente, regular la conflictividad derivada de la insolvencia de los deudores. Así, por ejemplo, los alcaldes podían retener los bienes de un moroso, y subastarlos, para que el acreedor pudiese recuperar su dinero. Un dinamismo semejante se observa en el mercado de la tierra: 46 compraventas de bienes, de las cuales 30 afectan tierras en el término de Castrillo-Tejeriego. Una vez más puede ser que las ventas sean, en parte, el reflejo de las dificultades puntuales que ocasionaron las pésimas cosechas del año 1333-1334 —y no es causal si un mayor número de ventas o préstamos se concentraron en los meses de la soldadura que anteceden las cosechas— pero hay otros factores que apuntan a una familiaridad de la comunidad con el mercado de bienes inmuebles. En el registro aparecen ejemplos de ventas motivadas por la necesidad de simplificar repartos sucesorios o de mujeres que se casan con maridos de otras poblaciones y que al marcharse venden

su patrimonio. Todo ello demuestra la existencia de un mercado de la tierra fluido que permitía una reorganización constante de los patrimonios. También es significativo que no fuese imprescindible el recurso al capital urbano y que entre la población hubiese quienes tenían recursos suficientes para aprovecharse de las dificultades de sus vecinos y redondear su patrimonio con adquisiciones. Este sería el caso de un tal Benito Sánchez que además de ser quien más prestó, también suscribió 13 compras. Pero las compras no eran exclusivas de los más ricos de la comunidad puesto que incluso un criado agrícola podía destinar su salario a la compra de una parcela de tierra y muchos otros eran ocasionales compradores según se constata en el listado del cuadro 5. Tanto el crédito en todas sus variantes como las compraventas se habían convertido en un elemento esencial del funcionamiento de la economía agraria.

Los datos que arroja el registro de Gonzalo Pérez muestran una imbricación de la producción campesina en los mercados. Seguramente, existía un mercado de productos agropecuarios en Castrillo-Tejeriego, pero la relativa proximidad de Valladolid y Peñafiel permitía una articulación, entre el espacio local y las redes regionales, apenas esbozada en el análisis del registro. Es un problema derivado de la ausencia de fuentes semejantes para las grandes villas o ciudades. El lector puede preguntarse hasta qué punto estamos ante los signos de una economía rural comercializada, tal como han señalado recientemente historiadores para espacios más o menos próximos. Los asientos del escribano Gonzalo Pérez también ponen de manifiesto los resultados económicos y sociales de la proliferación de mercados durante la baja edad media. Ciertamente, la comercialización en Castrillo-Tejeriego, a mediados del siglo XIV, también tenía sus límites. Por

ejemplo, a nivel local no se percibe una gran división del trabajo: las actividades artesanales documentadas son relativamente escasas quizás como resultado de la proximidad de centros urbanos de mayor entidad. Además, algunos pagos podían efectuarse con ovejas o cereales y algunos préstamos en dinero podían devolverse en especie. Las tablas con la periodicidad de las transacciones de Mauricio Herrero (Gráficos 6, 7 y 8) muestran una sincronía con los ciclos de la producción campesina y, como corolario, la capacidad de sacar partido de las oscilaciones interanuales de los precios. La relación con los mercados estimuló las desigualdades sociales. No es casual que el mayor prestamista, y quizás uno de los hombres más ricos de Castrillo-Tejeriego, Benito Sánchez, junto con sus hermanos, aparezca, a veces, como morador de Valladolid donde podía sacar provecho de la comercialización de los excedentes agrícolas a una escala superior a la del mercado local.

En un ambiente austero y rural, Carlos M. Reglero trata de identificar una élite local de la que formarían parte además del propio notario, un portero real, un grupo de clérigos y los que demuestran tener más medios económicos (o «pecheros mayores»). A falta de fuentes que permitan evaluar mejor la riqueza de los hogares, se han utilizado varios criterios para determinar quiénes eran los más ricos de la comunidad: actividad como prestamista, adquisición de bienes inmuebles, la posesión de bueyes, pero también la participación en las instancias concejiles, por ejemplo, ejerciendo como alcaldes. Sin embargo, el concepto de élite en este caso se utiliza con prudencia porque no hay suficientes datos para identificar un grupo estable en la cima de la jerarquía social. Al contrario, se señalan varios indicios en el sentido contrario: que alguien comprase no significa que pudiera acumular patrimonio

de forma permanente, también podía verse obligado a vender en otra ocasión. La situación era cambiante para cada individuo y, en general, no había una diferencia insalvable entre los distintos niveles socioeconómicos. En este sentido, son muy útiles los datos de Contaduría Mayor de Hacienda del 1558, cuando una parte substancial de la población eran jornaleros sin acceso a la posesión de la tierra. No parece que esta fuera la situación en los años 1334-1335.

Finalmente, puede haber la tentación de creer que quienes aparecen en el registro son solo una minoría de privilegiados y no del todo representativos del conjunto de la comunidad. Es evidente que quienes tenían más medios y una participación más activa en las instituciones también estaban más a menudo en contacto con la documentación escrita. Sin embargo, no se trata solo de un pequeño grupo de privilegiados. El notario tenía como clientes a la familia de

don Antolino, que tuvo que ver como sus bienes eran subastados para hacer frente a sus deudas o a un criado, que percibía un salario. En la Corona de Castilla, como en muchas otras regiones del sur de Europa, el notariado permitió un acceso mucho más generalizado al registro escrito por parte de capas muy amplias de la población rural. La riqueza del registro de Gonzalo Pérez, que podemos percibir gracias al trabajo minucioso y sugestivo de Carlos M. Reglero y Mauricio Herrero, es una buena muestra de ello. A pesar de la prudencia de los autores, creo que no es exagerado afirmar que nos hallamos ante una serie de datos de importancia excepcional y que deberán tenerse en cuenta en cualquier estudio o síntesis de historia rural castellana de los siglos bajomedievales.

Lluís To Figueras
(Universidad de Girona)